

27

Feb

Por presunta posesión sin cumplir requisitos, Procuraduría abrió investigación al director del Fondo Nacional de Estupeficientes



## NOTICIAS RECIENTES

[Procuraduría abre investigación disciplinaria en contra de exsecretaria de Infraestructura del Cesar](#)

Esther Mendoza Peinado, presuntamente, habría incurrido en irregularidades en los procesos de contratación en la construcción de tres in...

[3.5 millones de ejemplares de la flora y la fauna de Colombia en riesgo](#)

El Ministerio Público visitó las sedes del Instituto de Ciencias Naturales y del Museo de Historia Natural con un equipo interdisciplinario compuesto por dos ingenie...

- La Entidad señaló que David Curtidor Argüello tampoco habría declarado un eventual conflicto de intereses al ser fundador y accionista de empresa comercializadora de productos a base de coca.

Bogotá, D. C., 27 de febrero de 2024 (@PGN\_COL). La Procuraduría General de la Nación ordenó la **apertura de una investigación disciplinaria contra el director general del Fondo Nacional de Estupeficientes, David Curtidor Argüello, por posesionarse en el cargo sin, al parecer, cumplir los requisitos necesarios para ocupar el cargo.**

En el mismo sentido, la Delegada Disciplinaria de Instrucción Primera para la

Vigilancia Administrativa señaló que **el cargo requería 76 meses de experiencia profesional y el servidor aparentemente solo logró demostrar 56, y para demostrar el tiempo restante, al parecer, aportó una certificación expedida por su hijo.**

De igual manera, según la denuncia pública y conocida por el organismo de control, el funcionario **tampoco habría declarado un eventual conflicto de intereses.**

El Ministerio Público investigará si **Curtidor Argüello es fundador y accionista de la empresa COCA NASA**, cuyo objeto social es la producción, distribución y **venta de productos a base de coca, lo que podría constituir un conflicto** con las funciones como director general del Fondo Nacional de Estupefacientes.

La entidad ordenó la práctica de pruebas con el fin de establecer la ocurrencia de conductas presuntamente irregulares, determinar si constituyen faltas disciplinarias y definir si se actuó o no al amparo de una causal de exclusión de responsabilidad.

JPM/cc

## OTRAS ENTIDADES



### Procuraduría General de la Nación



#### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales:

[procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co) este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría



[Twitter](#)



[Instagram](#)



[Facebook](#)

[Mapa del sitio](#)

[Políticas de protección de datos](#)

